



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Buenos Aires, 04 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 05/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual acepta la inscripción de la Ingeniera **Virginia MARTÍNEZ – DNI. N° 25.544.890**, como aspirante al Concurso para cubrir cargo de **Profesor Adjunto** en la asignatura **Pensamiento Sistémico** de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado una presentación por parte de la Ingeniera Virginia MARTÍNEZ solicitando se acepte su inscripción como aspirante al concurso para cubrir el cargo de *Profesor Adjunto* con *dedicación simple* en la asignatura **Pensamiento Sistémico** de la carrera Ingeniería Industrial de esa Facultad Regional.

Que la Ordenanza N° 1273 en el Anexo II, punto 7, establece que para ser nombrado Profesor Adjunto se requiere poseer una antigüedad en la Docencia Universitaria no menor a CUATRO (4) años.

Que asimismo, el Artículo 9° de la misma Ordenanza establece como requisito especial que los concursantes que no tengan la antigüedad docente universitaria requerida en el Anexo II de dicha reglamentación, pero que invoquen reconocimientos por méritos sobresalientes allí exigidos, deberán solicitar la inclusión en la lista de concursantes y acreditar los trabajos realizados.

Que la Ingeniera Virginia MARTÍNEZ, cuenta con una antigüedad docente de TRES (3) años y NUEVE (9) meses al momento de la inscripción, por lo que le faltan TRES (3) meses según los requerimientos establecidos por la Ordenanza N° 1273.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes enviados por la Facultad Regional Haedo y aconsejó no hacer lugar a la solicitud.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al pedido, efectuado por Resolución Nº 05/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, de incluir como aspirante a la Ingeniera **Virginia MARTÍNEZ – DNI. Nº 25.544.890**, al Concurso para cubrir cargo de **Profesor Adjunto** con Una Dedicación Simple en la asignatura **Pensamiento Sistémico** de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1039/2014

UTN
mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior